



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 97/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Lucas Hernan FRIAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Arquitectura y Sistemas Operativos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 97/2022 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 97/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Arquitectura y Sistemas Operativos, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Procesamientos de Datos, al alumno Lucas Hernan FRIAS, Legajo N° 24646, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1129/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior